



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



Decreto N°:370

DECRETO EXENTO N° 0 0 1 2 6 7

LITUECHE, 28 SEP 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Los Programas Sociales insertos en el Presupuesto Municipal, año 2023.
- La necesidad de apoyar financieramente a los alumnos de escasos recursos para que culminen su proceso de formación profesional.
- El Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto Municipal año 2023, Área Gestión.
- El Formulario Único de Postulación que en cada caso acreditan la situación socioeconómica de los alumnos que los mismos instrumentos individualizan.
- El Reglamento de la Beca Municipal de Excelencia Académica contempla la postulación de dicho beneficio para aquellos alumnos que cumplan con los requisitos establecidos en el mismo, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 186 de fecha 06 de febrero de 2013.
- El decreto Alcaldicio N°1398 de fecha 28 de abril de 2018, que aprueba la modificación del Reglamento de la beca de Excelencia.
- El Decreto Alcaldicio N°1649 de fecha 29 de diciembre de 2020, que aprueba el presupuesto Municipal año 2021, Área Gestión.
- El certificado de Acuerdo N°032 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión Extraordinaria N°117 con fecha 19 de febrero de 2020, que aprueba el Art. Transitorio N°19.
- El Decreto Alcaldicio N°295 de fecha 19 de febrero de 2020, que aprueba art. Transitorio N°19, solo por el año 2020.
- El Acuerdo N°236 del 03 de febrero de 2021 del Honorable concejo Municipal, de la sesión Ordinaria N°152 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba art. 19, Modificatorio de los plazos de postulación desde primera semana de febrero a cuarta semana de marzo del año en curso.
- El Decreto Alcaldicio N° 162 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba art. Modificatorio N°19, que modifica plazos de postulación.
- El Acuerdo N°295 del 06 de mayo de 2021 del Honorable concejo Municipal, de la sesión Ordinaria N°161 de fecha 06 de mayo de 2021, en Art.- 20.- Modifica Art.3.- Que menciona que existen 20 cupos actualmente en dicha Beca a un aumento adicional de 12 cupos, quedando dicha beca en 32 cupos total.
- El Decreto Alcaldicio N°557 de fecha 07 de mayo de 2021, que aprueba art.20. que modifica art.3.-Que considera 20 cupos a un aumento de 12 cupos adicionales.
- El Decreto Alcaldicio N°15 de fecha 05 de enero de 2023, que aprueba modificación del Reglamento Beca de Excelencia Académica para estudiantes de Educación superior, en aumento de 3 cupos adicionales, quedando en 35 cupos en total.
- El acuerdo N°52/2023 del Honorable Concejo Municipal, de la sesión ordinaria N° 64, con fecha 05 de abril del presente, que aprueba otorgación Beca de Excelencia Académica año 2023.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N°187 de abril de 2023, emitido por la DAF.





- El Decreto Alcaldicio N°379, de fecha 10 de abril de 2023, que otorga beca de excelencia académica primer semestre 2022.
- Los antecedentes presentados por los alumnos para renovar el segundo semestre: Certificado de notas primer semestre y certificado de alumno regular segundo semestre.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, El Decreto Alcaldicio N°1410 de fecha 27 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto Municipal año 2023, Área Gestión. Es Decreto Alcaldicio N°1423, de fecha 29 de diciembre de 2022 que Aprueba el PAC del Área de la Gestión Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de marzo de 2023, que modifica subrogancias.

DECRETO:

1. **RENUEVASE** la Beca Municipal de Excelencia Académica, que corresponde al Segundo Semestre año 2023, a los alumnos que más abajo se individualizan, que cursan educación superior, todos con domicilio en la comuna de Litueche, por un monto equivalente a 10 UF (Unidad de Fomento), durante el periodo comprendido entre el mes de agosto a diciembre respectivamente:

N°	Nombre	Rut
01	Javiera Millaray Vargas González	20.878.939-2
02	Aline Bernardita Morales Becerra	19.550.226-9
03	Sonia Constanza Saavedra González	21.319.959-5
04	Angela Patricia Navarro Galaz	21.026.889-8
05	Mary Carmen Orellana Orellana	21.149.527-8
06	Valeska Alejandra Soto González	19.550.244-7
07	Krishna Valentina Espinoza Céspedes	19.369.661-9
08	Javiera Marlín Caroca Morales	20.393.066-6
09	Polett Valentina Silva Morales	20.689.676-0
10	Ester Monserrat Pérez Menares	21.480.072-1
11	Katalina Jesús Alejandra Guerrero Vargas	20.879.517-1
12	Fabiola del Pilar Ferrada Romero	20.393.217-0
13	Felipe Andrés Cataldo Martínez	20.832.695-3
14	Samuel Ignacio Labra Mena	20.612.648-5
15	Felipe Ignacio Donoso González	19.865.496-5
16	Tomas Leandro Bustamante Hernández	20.689.730-9
17	Valentina Alejandra Arcos Soto	20.468.629-7
18	Camila Alexandra Vidal Huerta	21.162.895-2
19	Nicole Arlet Palominos Arias	20.808.263-9
20	Anais Estefanía Sanhueza Bustamante	21.621.032-8
21	Maxdiel Eduardo Palma Fres	21.593.539-6
22	Estefanía Ignacia González Moreno	21.671.028-2
23	Benjamín Alexander Bustamante Cerda	21.688.767-0
24	Lucas Esteban Madariaga Flores	21.800.615-9
25	Juan Pablo Fuenzalida Fredes	21.855.918-2





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



2.- **GIRESE** cheque nominativo a nombre de cada uno de los alumnos precedentemente individualizados.

3.- **REMITASE** copia del presente decreto al Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Control, Departamento Social para su conocimiento y fines.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“POR ORDEN DEL ALCALDE”



LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RPV/FIC/cop
Distribución:

- Of. De partes
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°187

El Director de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en Ítem inserto en el Presupuesto Municipal 2023 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales cuenta con disponibilidad presupuestaria para la Entrega de 27 Becas de Exclencia Academica año 2023 por un monto de \$ 19.500.000.-

Se Extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Ley N° 19.886.-



ALEJANDRO CACERES REYES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, Abril de 2023.